

ENUNCIADO

Se trata de la construcción de obra nueva de un Colegio público por la Consejería de Educación.

Datos:

Presupuesto Ejecución Material PEM: 1.000.000 €

La Consejería de Educación establece en concepto de gastos generales el máximo que establece el Reglamento de contratación.

IVA 21%

En los Pliegos existe un solo criterio de adjudicación, el precio.

CUESTIONES:

1. De acuerdo a la LCSP, el alumno debe calificar el tipo de contrato de redacción del proyecto por parte de arquitecto colegiado.

2. Indicar el/los procedimiento/s de adjudicación que puede usar la Consejería de Educación para la contratación de la redacción del proyecto de las obras, por un valor estimado de 45.000 euros.

3. Se detectan deficiencias en el proyecto redactado por el arquitecto. Indicar el plazo máximo que el órgano de contratación le puede dar al arquitecto para la subsanación.

Dicho arquitecto transcurrido el plazo no subsana las deficiencias detectadas en el proyecto.

Indicar qué consecuencias jurídicas tiene dicha conducta.

4. Una vez realizado el proyecto, procede clasificar el contrato de obras. Si las obras presentan singularidades no normales o generales a las de su clase y sí, en cambio, asimilables a tipos de obras correspondientes a otros subgrupos diferentes del principal. Indicar:

- 1. El número máximo de subgrupos exigibles.**
- 2. Cuál es el porcentaje de obra parcial que por su singularidad da lugar a exigencia en clasificación en el subgrupo.**

5. En el caso de proponer variantes en el expediente de obras. Indicar en qué documento se debe incluir, cuándo, y qué tipo de informe se debe emitir y por quién.

6. Indicar cuál es la función de la Oficina de Supervisión de proyectos en el caso de los Estudios de Seguridad y Salud, y qué plazo tiene para emitirlo.

7. Determinar el Presupuesto Base de Licitación.

8. Proponer la clasificación a requerir al contratista, sabiendo que las obras a realizar afectan a la obra nueva completa.

9. Indicar si existen anomalías con las siguientes fechas de trámites realizados.

-Fecha del Contrato de Obras: 15 de marzo de 2020

- Fecha del Acta de Replanteo previo del proyecto: 20 de marzo de 2020

- Fecha del Acta de comprobación del Replanteo e Inicio: 1 de mayo de 2020

Nota: errata en el video, donde dice: "abril" debe decir: "mayo"

10. Según la LCSP indicar las distintas formas de tramitación de un expediente de contratación.

11. Según la LCSP, indicar el plazo máximo que tiene el órgano de contratación para adjudicar el contrato de obras.

12. Una vez comunicado al contratista la fecha de comprobación del replanteo. Éste no acude a la comprobación del replanteo, no justificando su ausencia. Indicar qué consecuencias tiene dicha actitud.

13. El solar de ubicación del Colegio se encuentra inundado por una rotura de la tubería principal de agua potable, imposibilitando la ocupación del solar y el inicio de la obra. Indicar qué actuación debería realizar el órgano de contratación.

14. Si iniciadas las obras y transcurridos 9 meses desde el acta de inicio el solar sigue inundado por no reparación de la avería municipal, indicar que derechos puede reclamar el contratista:

15. Indicar qué actuaciones deberán realizarse para iniciar un expediente de modificación del contrato de obras.

16. Si durante las obras se plantea la necesidad de emplear materiales que no figuraban en el proyecto. Indicar como se fijará la propuesta del director de la obra sobre los nuevos precios. Se incluyen precios nuevos que suponen un incremento del 2% del presupuesto primitivo, es necesario tramitar un modificado.

17. Una vez terminada la obra, la liquidación es del 9,5 % del precio del contrato inicial. Indicar si el órgano de contratación debe tramitar un modificado, y como será abonado dicha liquidación.